CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.7935619 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y COMPAÑIA DE INGENIERIA SANITARIA CODINSA SAS

Entre los suscritos, de una parte, Edgar Orlando Prieto Herrera, domiciliado en Santiago de Cali, identificado con cedula de ciudadanía nro. 79450648 de Bogotá, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de subdirector de centro, nombrado mediante Resolución 2028 de noviembre de 2018 y Acta de Posesión nro. No. 253 del 21 de noviembre de 2018, con delegación efectuada mediante Resolución 2028 de noviembre de 2018, expedida por el director general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, MARCELA DURAN PEREZ identificado con cedula de ciudadanía nro. 67006959, actuando como representante legal de la firma COMPAÑIA DE INGENIERIA SANITARIA CODINSA SAS identificada con NIT. 890319290, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.7935619
Objeto	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de inyección de agua potable y el lavado, limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento con análisis fisicoquímicos y microbiológicos del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios, sede Escuela de la Cultura Gastronómica del SENA Regional Valle del Cauca, Vigencia 2025.
Valor del contrato	$ 15.692.554
Plazo de ejecución	184 DIAS
Fecha de inicio	30/05/2025
Fecha de terminación	30/11/2025
Modificación nro.	N/A
Contratista	COMPAÑIA DE INGENIERIA SANITARIA CODINSA SAS

CDP NRO.	Numero: 1525- Fecha: 08-01-2025
CRP NRO.	Numero: 103825 - Fecha: 30-05-2025
Garantía nro.	M-100266186
Supervisor / Interventor	Edwin Piedrahita Mesa

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por Edwin Piedrahita Mesa, Tecnico G03, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
1	19/09/2025	$ 5.772.649,54
2	12/12/2025	$ 3.637.502,75
3	29/12/2025	$ 3.141.202,54

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 15.692.554
Valor adición o disminución del contrato	$ 0
Valor de las reducciones	$ 3.141.201
Valor final del contrato	$ 12.551.354,83
Valor ejecutado	$ 12.551.354,83
Valor pagado	$ 12.551.354,83
Valor por pagar	$ 0

Valor por liberar	$ 3.141.199,17

NOTA INTERNA. Se debe tener presente que el valor pagado es diferente al valor ejecutado. Lo anterior debido a que el primero es el valor recibido a satisfacción o bienes entregados por el contratista a la entidad, mientras que el segundo hace referencia a al valor desembolsado de acuerdo con la relación de pagos SIIF. No obstante, es posible que ambos valores coincidan, según la ejecución que haya tenido el contrato.

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
M-100266186	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 1.569.555	30/05/2025 - 30/03/2026
	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 1.569.555	30/05/2025 - 30/03/2026
	RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 284.700.000	30/05/2025 - 30/11/2025

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aun después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

NO APLICA

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase de la entidad, así como en la plataforma Secop II: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7935619&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones postcontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

CUARTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, EN BOGOTÁ D.C. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL ACTA SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Edgar Orlando Herrera Prieto
Subdirector de centro

MARCELA DURAN PEREZ
NIT.890319290
Representante legal
ingproyectos@codinsa.com

Elaboró: Jordan Steve Pino Camacho – Apoyo contratación de bienes y servicios.